

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. David Olivero Segura, queda designado Subsecretario de Estado de Industria y Comercio, en sustitución del Dr. Juan Manuel Taveras Rodríguez.

Artículo 2.- El Dr. Juan Manuel Taveras Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo, en sustitución del Dr. David Olivero Segura.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.29-95 que concede el beneficio de la jubilación y le asigna una pensión del Estado al Dr. Angel Familia Terrero.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 29-95

VISTA la Ley No.379 sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se concede el beneficio de la jubilación al Dr. Angel Familia Terrero, y se le asigna una pensión del Estado por la suma de cuatro mil trescientos ochenta y un pesos oro (RD\$4,381.00).

Artículo 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No.30-95 que nombra a los señores Alfonso Arias y Vilma Koury, Cónsules Generales de la República de Caracas, Venezuela y Panamá, respectivamente.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 30-95

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Alfonso Arias, queda designado Cónsul General de la República en Caracas, Venezuela, en sustitución del Dr. Prim Pujals.

Artículo 2.- La señora Vilma Koury, queda designada Cónsul General de la República en Panamá, en sustitución del señor Mario Bello Andino.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de febrero del año mil novecientos noventa y cinco, año 151 de la Independencia y 132 de la Restauración.

Joaquín Balaguer